

La Plata, 13 SEP 2013

VISTO la Resolución n° 1031/12 mediante la cual se instituyó la distinción **Egresado Distinguido de carrera de Posgrado**; atento a que en su artículo 2° se dispuso la entrega de una distinción por cada nivel académico de posgrado (Especialización, Maestría y Doctorado) de cada Unidad Académica y teniendo en cuenta que se estima apropiado ampliar tal distinción a todas las carreras de Posgrado,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD**R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la Resolución n° 1031/12, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"ARTICULO 2°.- Disponer la entrega de una mención por cada carrera de Posgrado de cada Unidad Académica."

ARTICULO 2°.- Comuníquese a todas las Facultades; tome razón Dirección General Operativa y pase a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales para su publicación en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N°

810

D.G.O.
DG

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Lic. Carlos Armando Guerrero
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata